LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ADREFERENDUM Nº 01/2012 "Adquisición de Productos Alimenticios", para la Décima Región Sanitaria – Alto Paraná

ACTA DE EVALUCIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUCICACION Nº 01-12

En Ciudad del Este, Alto Paraná de la República del Paraguay, a los nueve días del mes de Febrero del año dos mil doce, en la Administración Regional de la Décima Región Sanitaria- Alto Paraná, sito Avda. Mcal López c/Yguazu del Barrio Santa Ana, se reúnen los integrantes del comité de Evaluación designado por Resolución D.DRS. N° 035/2011, de fecha 22 de Diciembre de 2011, bajo la presidencia del **Dr. Héctor Andrés Arnella S.,** la presencia de los siguientes miembros: **Lic. Gloria Dominga López Benítez, Sra. Mercedes Raquel Rivas, Lic. Martín Alegre, Lic. Ilsa Martínez,** a los efectos de proceder a la evaluación de los documentos que compone la oferta de la única empresa que presento ofertas para la presente Licitación Pública Nacional Adreferendum N° 01/2012, llamado por la Décima Región Sanitaria –Alto Paraná dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para la adquisición de Productos Alimenticios.

Para la realización de la evaluación, el comité de evaluación recepciono la carpeta presentada en sobre cerrado, de la siguiente Empresa:

1- **AUTOSERVICIO DOS HERMANOS del Grupo MEGGA IMP. EXP. S.A.**

Al efecto del análisis del cumplimiento de las exigencias establecidas para los oferentes, así como las formalidades del proceso, forma parte de la presente acta el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos que se citan seguidamente:

1- **Resolución D.DRS. Nº 035/11, de fecha 22 de DICIEMBRE de 2011 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICONES; SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ADREFERENDUM Nº 01/2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS**
2- Comunicación del inicio del presente proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 14 de Diciembre de 2011, Expediente Nº **376.689.**
3- La presentación y apertura de ofertas fue realizado el día 06 de Febrero del 2.012, conforme consta en el Acta de Apertura de Ofertas Nº 01/2012, labrado en dicha oportunidad, el cual forma parte de la presente evaluación.
4- Par el análisis evaluativo de la oferta presentada por la Empresa Autoservicio Dos Hermanos del Grupo Megga Imp. Exp. S.A, se utiliza El Criterio de Evaluación y Requisitos de Calificación de la Sección II del PBC a fin de verificar que la oferta reúne los requisitos sustanciales y adicionales:

AUTOSERVICIO DOS HERMANOS del grupo MEGGA IMP. EXP. S.A.	Cumple	No cumple
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios, conforme al modelo indicado en la Sección VI	CUMPLE	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE	
Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	
Constancia de Registro Sanitario de Alimento, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN)	CUMPLE	
Certificado de registro de firma y certificado de habilitación oficial de mataderos o frigoríficos expedidos por dirección general de calidad e inocuidad de productos de origen animal dependiente del SENACSA	CUMPLE	
Certificado de habilitación de vehículos destinados al transporte del producto expedido por el SENACSA	CUMPLE	
Notas de referencias firmadas por clientes donde se indique que ha realizado alguno de los trabajos solicitados, conforme a los ítems ofertados.	CUMPLE	

Dr. HÉCTOR A. ARMELLA S. Director Décima Región Sanitaria

Martín Daniel Alegre Díaz
Jefe de Patrimonio Reg.
Décima Región Sanitaria

Balance de los tres últimos años 2008, 2009, 2010	CUMPLE	
Carta de Compromiso de emisión de una Garantía de Calidad de los Bienes a ser proveídos Garantía.	CUMPLE	

5- Se realizo el cargado de los precios ofertados en la planilla del Cuadro Comparativo de Ofertas cuyo monto total es por Gs. 1.244.405.870, (Un mil doscientos cuarenta y cuatro millones cuatrocientos ochocientos setenta).

6- A fin de ajustar a la disponibilidad presupuestaria el monto ofertado se procedió a disminuir las cantidades en la planilla de Cuadro de Precios Adjudicados en los siguientes ítems:
- Ítem 2: Azúcar Blanca.
- Ítem 4: Yerba Mate.
- Ítem 13: Arroz.
- Ítem 19: Carnaza Blanca.
- Ítem 20: Carne Molida.
- Ítem 26: Muslo de Pollo.
- Siendo el precio total de la adjudicación por Gs. 1.082.216.870 (Un mil ochenta y dos millones doscientos dieciséis mil ochocientos setenta).

7- Planilla de precio unitario referencial y porcentaje de variación: se realizo el cuadro de porcentaje de variación comparativo entre los precios referenciales y los precios unitarios ofertados y no se visualiza variaciones por encima de los 30% de los precios referenciales.

8- Una vez realizado los análisis explicativos del cumplimiento de la oferta respecto a las especificaciones técnicas y documentaciones sustanciales para la recomendación de la adjudicación mencionado en la Sección III Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, acto seguido se procede las verificaciones a fin de dar el cumplimiento conforme al Pliego de Bases y Condiciones de la Oferta en competencia.

9- Se emite informe sobre Ratios y Balances impositivos una vez analizada la Situación Económico Financiera, la Empresa; **Autoservicio Dos Hermanos del Grupo Megga Imp. Exp. S.A.**

10- Referente a inhabilidades concluimos que; la empresa consiguada a ser adjudicada a la fecha de la evaluación de su oferta no cuenta con ninguna inhabilitación por parte de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

11- Se remite en adjunto para anexar al expediente de esta Licitación la Carpeta Original de la Empresa AUTOSERVICIO DOS HERMANOS del Grupo Megga Imp. Exp. S.A.

Dr. HECTOR LARNELLA S
Director
Décima Región Sanitaria

Martin Daniel Alegre Díaz
Jefe de Patrimonio Reg.
Décima Región Sanitaria

Décima Región Sanitaria

Lic. Beatriz Martínez C.
Jefe Dpto. Suministro
Décima Región Sanitaria

12- Para el presente proceso de adjudicación, se tuvo en cuenta lo establecido en la Resolución S.G.N° 97/2009, "Listado Básico de Productos Alimenticios" y la Resolución de Ampliación S.G. N° 156/2009.

13- A fin de proseguir con este proceso el Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación para la provisión de "**PRODUCTOS ALIMENTICIOS**" a la oferta presentada por la siguiente empresa:

- **AUTOSERVICIO DOS HERMANOS del Grupo Megga Imp. Exp. S.A, con RUC N° 80053392-5,** por un total de **Gs. 1.082.216.870.**
- **Son guaraníes: Un mil ochenta y dos millones doscientos dieciséis mil ochocientos setenta.**

Con lo que se dio por terminado el Acto luego de la lectura y ratificación, este Acta es firmado en prueba de conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

Sra. Mercedes Raquel Rivas
Miembro del Comité

Lic. Ilsa Beatriz Martínez G.
Miembro del Comité

Lic. Martín Alegre D.
Miembro del Comité

Lic. Gloria D. López
Miembro del Comité

Dr. Héctor A. Arnella S.
Presidente Comisión